

-El cliente reduce la potencia contratada: en dicho caso debe pagar los derechos por actuación en el equipo de medida, pero no los derechos de extensión ni los derechos de acceso.

-El cliente aumenta la potencia contratada: en dicho caso, debe pagar los derechos de acceso, los derechos de extensión y los derechos por actuación en el equipo de medida.

Como veis los 9,04€+IVA se rentabilizan enseguida.

Así queda la Factura Inicial con PVPC y con 2,3kW, hemos pasado de 45€ a 26,87€ (¡Llevamos un ahorro del 40,3%!).

endesa luz

Endesa Energía (S) S.L.U.
C/I. 80384602
C/ Iberia del Luz 101, 28042 Madrid

DATOS DE LA FACTURA

Nº factura:
Referencia:
Fecha emisión factura:
Periodo de Facturación: del 01/09/2016 a 30/09/2016 (29 días)
Fecha de cargo:

DATOS DEL CONTRATO

Titular del contrato:
NIF:
Dirección de suministro:
Tipo de contrato : PVPC SIN DH
Potencia contratada: 2,3 kW

RESUMEN DE LA FACTURA Y DATOS DE PAGO

Por potencia contratada	7,66 €
Por energía consumida	12,74 €
Impuesto electricidad	1,04 €
Alquiler equipos de medida y control	0,77 €
IVA NORMAL (21%)	4,66 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	26,87 €

(Detalle de la factura en el reverso)

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el período llano De 0h a 24h
Lectura anterior: (real) [31-Agosto-2016]	1.900 kWh
Lectura actual: (real) [30-Septiembre-2016]	2.020 kWh
Consumo en el período	120 kWh

Consumo medio (Bario): E

DETALLE DE LA FACTURA

LUZ
Importe por potencia contratada: Facturación por margen de comercialización fijo
2,3 kW x 4 Eur/kW x 29/366 días 0,73 €
Facturación por peaje de acceso:
2,3 kW x 38,043426 Eur/kW y año x (29/366) días 6,93 € **7,66 €**

Importe por energía consumida:
120 kWh x 0,106147 Eur/kWh 12,74 €
En dicho importe, su facturación por peaje de acceso ha sido:
120 kWh x 0,044027 Eur/kWh 5,28 € **12,74 €**

SUBTOTAL 20,40 €

OTROS CONCEPTOS

Impuesto electricidad (20,40 X 5,11269632 %) 1,04 €
Alquiler equipos de medida y control (29 días x 0,026612 Eur/día) 0,77 €

SUBTOTAL 1,81 €
Importe total 22,21 €
IVA NORMAL (21%) 21% s/ 22,21 4,66 €
TOTAL IMPORTE FACTURA 26,87 €

Preios de los términos del peaje de acceso publicadas en Orden IET/2735/2015 (BOE 18-12-2015)
Precio del alquiler de los equipos de medida y control en Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto.

3. EL NUEVO Bono Social (0 como todos)

los usuarios lo vamos a PERDER en un período de 12 meses a contar desde la fecha de su aprobación por parte del Gobierno, o sea, 06/10/2017)

"El Gobierno aprueba el nuevo bono social eléctrico en fecha 06/10/2017"

Los consumidores que actualmente disponen del bono social lo podrán mantener durante seis meses sin necesidad de renovarlo

y próximamente estará en marcha una aplicación informática para verificar la información disponible sobre la renta de los solicitantes en la Agencia Tributaria, aunque también se podrá pedir presentando el interesado la declaración del IRPF.

Fuente:

https://www.elpais.com/economia/2017...33_657568.html
https://www.elespanol.com/economia/e...2225377_0.html
<http://www.elperiodico.com/es/econom...la-luz-6336401>
<http://www.eldiario.es/economia/Gobi...694331243.html>
<https://www.elindependiente.com/econ...egun-la-renta/>
<http://elperiodicodelaenergia.com/el...ura-de-la-luz/>
<http://www.elboletin.com/noticia/154...no-social.html>[/SIZE]

AVISO: IROS OLVIDANDO DEL BONO SOCIAL PARA NUEVAS SOLICITUDES EN POTENCIAS DE 2,3kW Y PARA LOS QUE YA LO TENEMOS EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 12 MESES DESDE SU APROBACIÓN EN FECHA 06/10/2017, YA HA QUEDADO TOTALMENTE MODIFICADO TAL Y COMO LO CONOCÍAMOS HASTA EL MOMENTO, E IRÁ EN FUNCIÓN DE LA RENTA, CON UNOS VALORES TAN ESTRICTOS QUE EN LA REALIDAD LA GRAN MAYORÍA DE USUARIOS LO PERDEREMOS

Quitan el Bono Social al 100% de los usuarios que ya lo tienen, SALVO que antes acredites:

IMPORTANTE: Estos ingresos es la suma de los ingresos de todos los miembros que viven en el Domicilio, no tienen en cuenta que viva 1 persona sola o 3 personas.

- a) Percibir una renta anual menor o igual a 1,5 veces el IPREM, en el caso en que no haya **ningún menor** en la unidad familiar **(798,77€/mes BRUTOS)**
- b) Percibir una renta anual menor o igual a 2 veces el IPREM en el caso de que haya **un menor** en la unidad familiar. **(1065,02€/mes BRUTOS)**
- c) Percibir una renta anual menor o igual a 2,5 veces el IPREM en el caso de que haya **dos menores** en la unidad familiar. **(1331,275€/mes BRUTOS)**
- d) Estar en disposición del título de **familia numerosa**
- e) **Que todos los miembros que tengan ingresos en la unidad familiar sean pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión.**

Irán en función de la Renta (unos límites lamentables) además solo cubrirá los 100 primeros kWh mensuales en el 1er caso, los 140 primeros kWh mensuales en el 2do caso, 170kWh en el 3er caso, 300kWh en el 4to caso y 140kWh en el 5to caso.

Ya no ira ligado a la Potencia, solo con que este en PVPC. Además de que cada año se perderá y habrá que solicitarlo de nuevo, y el Gobierno tendrá que aceptar la solicitud además de la Comercializadora.

Lo que no quita que sea muy restrictivo en kWh mensuales y renta, y que las Familias Numerosas siempre tienen su chollo detrás, pero el Bono Social desde el 1er momento debía ser para esto, para gente que lo necesita, ya que lo nuestro era más un Bono Ahorrador 🤔

Estaba cantadísimo que para 2,3kW desaparecería, de echo los únicos que nos hemos "quejado" hemos sido nosotros y Nergiza, los únicos que nos aprovechábamos, nadie más.

4. La Discriminación Horaria

Seguro que este es uno de los puntos que más gente conoce, lo que antiguamente se llamaba "Tarifa Nocturna".

Hasta ahora siempre se ha dicho que dicha Tarifa era para gente "nocturna", que únicamente estaban en casa por las noches... Pero todo lo contrario, enseguida os lo explico:

Cuando tenemos una Tarifa de Luz estamos acostumbrados a pagar la Luz al mismo precio a todas horas (Mercado Libre), o a pagarla a un precio distinto cada hora, pero con variaciones mínimas (al final no importa la hora donde consumes casi), en el Mercado Regulado.

Antes hemos comentado que en PVPC hemos tenido estas tarifas en 2017, pues ahora veremos los precios que hemos tenido con PVPC y DH comparados con los precios en PVPC sin DH:

En PVPC no vale con mirar el precio de 1 hora de un día concreto, quizás ni el promedio mensual es el más indicado, sino promedios de tiempo más grandes:

PVPC 2.0DHA

Promedio en 2017: 0,143078€/kWh en Punta y 0,069658€/kWh en Valle (Del 01/01/17 al 31/12/17)

Promedio en 2018: 0,137743€/kWh en Punta y 0,064213€/kWh en Valle (Del 01/01/18 al 03/04/18)

Promedio 1er Trimestre 2017 (01/17, 02/17, 03/17)-> 0,150323€/kWh en Punta y 0,074348€/kWh en Valle

Promedio 2ndo Trimestre 2017 (04/17, 05/17, 06/17)-> 0,132081€/kWh en Punta y 0,063724€/kWh en Valle

Promedio 3er Trimestre 2017 (07/17, 08/17, 09/17)-> 0,133457€/kWh en Punta y 0,063231€/kWh en Valle

Promedio 1er Trimestre 2018 (01/18, 02/18, 03/18)-> 0,138355€/kWh en Punta y 0,064632€/kWh en Valle

Promedio 6 primeros meses 2017 (01/17, 02/17, 03/17, 04/17, 05/17, 06/17)-> 0,142679€/kWh en Punta y 0,070199€/kWh en Valle

Promedio 6 últimos meses 2017 (07/17, 08/17, 09/17, 10/17, 11/17, 12/17)-> 0,143515€/kWh en Punta y 0,069111€/kWh en Valle

01/17-> 0,171193€/kWh Punta y 0,090896€/kWh Valle

02/17-> 0,143597€/kWh Punta y 0,067494€/kWh Valle

03/17-> 0,131071€/kWh Punta y 0,060926€/kWh Valle

04/17-> 0,130625€/kWh Punta y 0,063038€/kWh Valle

05/17-> 0,131973€/kWh Punta y 0,063884€/kWh Valle

06/17-> 0,133580€/kWh Punta y 0,064427€/kWh Valle

07/17-> 0,132931€/kWh Punta y 0,063061€/kWh Valle

08/17-> 0,133623€/kWh Punta y 0,062316€/kWh Valle

09/17-> 0,133847€/kWh Punta y 0,064418€/kWh Valle

10/17-> 0,147181€/kWh Punta y 0,072181€/kWh Valle

11/17-> 0,152092€/kWh Punta y 0,075477€/kWh Valle

12/17-> 0,153903€/kWh Punta y 0,072299€/kWh Valle

01/18-> 0,142503€/kWh Punta y 0,065969€/kWh Valle

02/18-> 0,143615€/kWh Punta y 0,070789€/kWh Valle

03/18-> 0,128067€/kWh Punta y 0,055900€/kWh Valle

04/18-> 0,114377€/kWh Punta y 0,044049€/kWh Valle (Del 01/04/18 al 03/04/18)

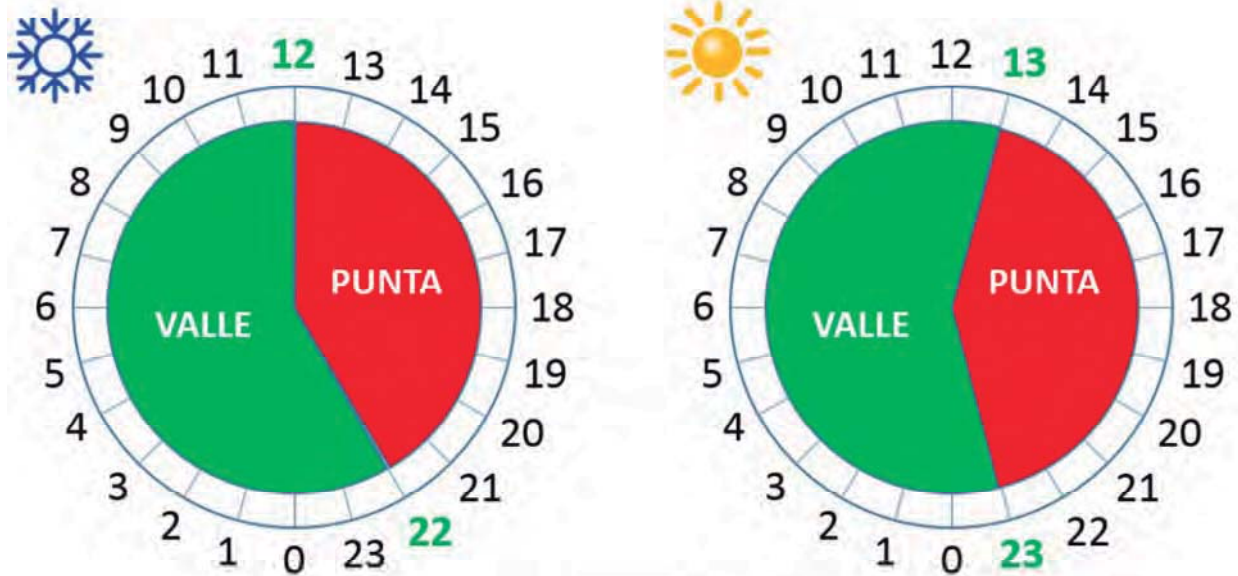
Como podéis ver, con un INCREMENTO de entre un 15,9% y 19,6% en el Precio en el Periodo Punta respecto a la Tarifa SIN DH, obtenemos un DESCUENTO de entre un 47,4% y un 57,9%. O sea, luz "a mitad de precio".

¿Y qué es eso de Punta y Valle?

Muy fácil, el día (24 Horas) se divide en dos periodos que varía dependiendo del Horario de Verano o de Invierno (cuando cambiamos la hora del reloj, por ejemplo, la Madrugada del Sábado al Domingo 30 de Octubre de 2016 atrasamos el Reloj 1 Hora y empezamos el Horario de Invierno, y luego la Madrugada del Sábado al Domingo 26 de Marzo de 2017 adelantamos el Reloj 1 Hora y volvemos al Horario de Verano):

-Periodo Punta (P1): 10 Horas, donde tenemos la electricidad entre un 15,9% y un 19,6% MÁS CARA. Comprende desde las 13:00 hasta las 23:00 en el Horario de Verano y desde las 12:00 hasta las 22:00 en el Horario de Invierno.

-Periodo Valle (P3): 14 horas, donde tenemos la electricidad entre un 47,4% y un 57,9% MÁS BARATA. Comprende desde las 23:00 hasta las 13:00 en el Horario de Verano y desde las 22:00 hasta las 12:00 en el Horario de Invierno.



Hasta aquí todo correcto, pero la gente empezará a decir que el mayor consumo se hace en Punta y que a veces es complicado hacerlo en Valle. Correcto, no les quito la razón.

¿Pero sabíais que con que hagáis un 27,53% del consumo TOTAL en el Periodo Valle (que son 14 horas, todo hay que decirlo) ya os sale a cuenta? O sea, puedes hacer un 72,47% en Periodo Punta (que son 10 horas) y un 27,53% en Periodo Valle (que son 14 horas) y la Discriminación Horaria ya te sale a cuenta. Muchísimo menos consumo en muchas más horas y ya sale a cuenta.

Es fácil, en casa tenemos aparatos conectados a la corriente las 24 horas del día, empieza a contar (Nevera, Congelador, Router, Aparatos en Stand-By...) y seguro que algunos de vosotros aún más cosas.

Ya solo con esto nos sale a cuenta la Discriminación Horaria. Luego podemos hacer pequeñas cosas para aún mejorarla más (como más cosas hagamos en Periodo Valle, más ahorro obtendremos):

-Poner la Lavadora/Secadora en Horas Valle, por ejemplo, por la Mañana (en Verano hasta las 13:00 y en Invierno hasta las 12:00). Es la hora que la suele poner la gente, o a malas si entre semana no se puede poner en Valle, aprovechar para hacerlo en Fines de Semana (y entre semana Punta si no se puede modificar)

-Poner el Lavavajillas en Horas Valle, este es mucho más fácil, muchos Lavavajillas tienen Temporizador con lo que incluso lo podéis poner por la Madrugada, pero lo normal es después de cenar, con todo lleno o por la mañana.

-Si tenéis Termo Eléctrico y os ducháis siempre por las mañanas, poner un Temporizador para que únicamente se encienda por las noches y por la mañana se desconecte, con lo que ya tendréis el agua caliente. Si os ducháis por la noche, lo mismo, pero subiendo la temperatura del Termo para que así aguante el agua caliente hasta la noche (creedme, aguanta).

Pues bien, si antes hemos comprobado con nuestro propio caso el ahorro en Mercado Regulado, la potencia que realmente necesitamos y el ahorro por la aplicación del Bono Social, ahora vamos a ver realmente nuestro ahorro con la Discriminación Horaria, si, sin haber hecho nada de los consejos que os he dado, ver como en pasadas facturas con Discriminación Horaria hubieseis pagado aún menos.

Por eso nos tenemos que registrar en la página web de nuestra Distribuidora (NO confundir con Comercializadora, no tiene nada que ver).

La Distribuidora es la encargada de llevar la energía físicamente a nuestros hogares, y de realizar la lectura de los contadores y solucionar nuestras averías. La Comercializadora (Mercado Regulado y Mercado Libre) es quien nos factura por la energía que tenemos contratado y hemos consumido.

A diferencia de la Comercializadora, que podemos cambiarnos a cualquiera de ellas, la Distribuidora es la que nos toca por zona, y no podemos cambiarnos, toca la que toca.

Mirad el mapa y buscad la que os toca (sino en la Factura os lo dice):



-Si es Endesa Distribución-> <https://zonaprivada.endesadistribucion.es/>

-Si es Iberdrola Distribución-> <https://www.iberdroladistribucionele...cio.html#login>

-Si es Gas Natural-Unión Fenosa Distribución-> <https://areaprivada.unionfenosadistr...-web/Login.gas>

-Si es E.ON (Actualmente Viesgo Distribución)-> <http://www.viesgodistribucion.com/acceso> (No estoy seguro de si da dichos datos, antes no los daba, pero en principio pone que sí)

-Si es EDP Distribución-> <https://www.edphcenergia.es/misconsumos/login.html> (No estoy seguro de si da dichos datos, antes no los daba, pero en principio pone que sí)

Allí os registráis con vuestros datos y con el CUPS que aparece en vuestra Factura, nos vamos a Curvas de Carga, seleccionamos nuestro domicilio, y allí podemos ver los datos gráficos de nuestro consumo en las últimas, nos vamos a Curva con Detalle Horario y allí nos descargamos el fichero de datos en formato CCH_CONS.

The screenshot displays the 'Gestión de la Medida - Seleccione el CUPS's - Curvas de carga' interface. At the top, there is a navigation bar with 'Servicio' and a menu of services including 'CURVAS DE CARGA', 'SERVICIO BAJA TENSION', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN', and 'SERVICIO BAJA CONSTRUCCIÓN'. Below the navigation bar, a welcome message reads: 'Bienvenido/a al Área Privada del portal para consumidores de Endesa Distribución Eléctrica. En ella encontrará el acceso a servicios que esperamos le sean de la mayor utilidad.' The main heading is 'SERVICIOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD'. A note explains: '* "CURVAS DE CARGA" Es la distribución de los consumos de un suministro durante un periodo establecido, medidos hora a hora, y con la posibilidad de ser representados gráficamente.' The interface includes a search bar for 'CUPS' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there are filters for 'Filtrar por:' with dropdowns for 'CUPS', 'Estado', and 'Ciudad'. A note states: 'Por restricciones técnicas, en casos excepcionales, podrían no mostrarse la totalidad de suministros asociados en mismo NIF. Si el CUPS de su interés no está en la lista, utilice la Búsqueda Individual.' There is a 'Seleccionar Todos' checkbox. The main content area is divided into two sections: 'Datos del punto de suministro' and 'Disponibilidad de curvas de carga'. The 'Datos del punto de suministro' section has input fields for 'Nombre cliente', 'Ciudad', 'CUPS', and 'Dirección Suministro'. The 'Disponibilidad de curvas de carga' section has input fields for 'Fecha comienzo' (01/04/2015 0:00:00) and 'Fecha final', a 'Ir al detalle' button, and a green 'ACTIVO' button with a 'Desactivar Servicio' checkbox. At the bottom, there is a pagination control with 'Inicio', 'Anterior', '1', 'Siguiente', and 'Fin'. A red 'Confirmación' button is visible at the bottom center.



Curva con detalle diario Curva con detalle horario Resumen del periodo

Periodo 17/08/2016 - 15/09/2016 - Factura Normal Tipo Energía Activa de entrada Continuar

Descarga archivo de datos en formato CCH_CONS
 Descarga archivo de datos
 Descarga en PDF

Hora	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)	Hora (kWh)
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
17/08/2016	0,08	0,08	0,05	0,08	0,07	0,1	0,08	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,14	0,14	0,1	0,08	0,09
18/08/2016	0,11	0,09	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,09	0,07	0,09	0,09	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,09
19/08/2016	0,09	0,09	0,08	0,08	0,11	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,09	0,08	0,08	0,09	0,08	0,09	0,08

Se nos baja un fichero en formato .csv y nos vamos a <https://facturaluz2.cnmc.es/facturaluz2.html#!>

Seleccionamos nuestro lugar de residencia, el Peaje de Acceso que tenemos (si no tenéis DH aún, 2.0A General, Contador Monofásico, la Potencia Contratada (podéis poner la que tenéis pensado contratar viendo el Paso 2 de este Post).

1.- Introduzca los datos para el cálculo

Lugar de residencia: PENÍNSULA Y BALEARES CANARIAS CEUTA Y MELILLA

Peaje de acceso: 2.0A GENERAL 2.0DHA NOCTURNA 2.0DHS SUPERVALLE

Tipo de contador: MONOFÁSICO TRIFÁSICO

Potencia contratada: NOVOLATIOS: 2,3 Bono social: SI NO

Fichero de consumo: Fichero CSV: .csv

Cargado correctamente: ES _CCH-CONS_Activa de entrada_082016.csv

CALCULAR

En fichero de consumo cargamos el Excel descargado anteriormente de la página web de nuestra Distribuidora y le damos a Calcular.

Dicha utilidad nos hará una simulación de factura en Mercado Regulado con PVPC y en el Punto 3 Simulaciones podremos ver el Importe que hubiésemos pagado con la Tarifa 2.0DHA Nocturna. ¿A que es inferior? 😊

3.- Simulaciones

Simula el importe de tu factura actual suponiendo que se mantiene el consumo exactamente igual pero cambiaras el peaje de acceso o la potencia contratada:

Contrató actual



Importe total:
15,04 €

Pot. contrat.: 2,30 kW Tarifa: 2.0A GENERAL

¿Cuánto habría pagado en el periodo analizado con otro peaje de acceso?



Importe total:
13,85 €

Pot. contrat.: 2,30 kW Tarifa: 2.0DHA NOCTURNA

P.D. No hagáis caso a la 2.0DHS Supervalles, es una tarifa pensada para usuarios con vehículos eléctricos.

Respecto al punto de debajo de ¿Cuánto cambia el importe en el periodo analizado si modifico la potencia contratada?

Tampoco le hagáis caso, ya que únicamente lo calcula incrementado o reduciendo 1kW, y muestra potencias que NO están normalizadas y NO podréis contratar (en el principio del post os he puesto las normalizadas). Si queréis ver cuánto os saldría la factura con cada potencia, modificadlo arriba poniendo las distintas potencias normalizadas que hay disponibles.

El coste de cambiar a Discriminación Horaria es el mismo que el de reducir la potencia, que es 9,04€+IVA que se nos cobrará en la siguiente factura, pero si solicitamos a la vez Simultáneamente la Bajada de Potencia y la Discriminación Horaria NO se os cobrará por duplicado, solo 1 vez (si desde el teléfono os dicen que no, colgad y volved a llamar).

Así queda la Factura Inicial con PVPC, 2,3kW, Discriminación Horaria aplicada, hemos pasado de 45€ a 24,56€ (¡Llevamos un ahorro del 45,42%!) con un 50% de consumo en Punta y un 50% en Valle:

Y llegamos al final del post, me has convencido, me cambio al Mercado Regulado con PVPC y la Discriminación Horaria, ¿Qué tengo que hacer?

5. Contratación

En primer lugar, seleccionar que Comercializadora de Mercado Regulado querremos y sus respectivos números de teléfono (son todos gratuitos y NO tenéis que llamar a otro, que será del Mercado Regulado)

-Endesa Energía XXI, S.L.U.-> 800 760 333 (¡al 800 760 909 NO! ese número es de Endesa Energía, S.A.U.).

-Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.-> 900 200 708 (¡al 900 225 235 NO! ese número es de Iberdrola Generación, S.A.U.).

-Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.-> 900 100 360 o 900 100 259 (¡al 900 333 223 o 900 100 251 NO! ese número es de Gas Natural Servicios SDG, S.A.).

-EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A.-> 900 902 947 (¡al 900 907 000 NO! Ese es EDP de Mercado Libre).

-Viesgo Comercializadora de Referencia, S.L.-> 900 10 10 05 (¡al 900 11 88 66 NO! ese número es de Viesgo Energía).

-CHC Comercializador de Referencia, S.L.U.-> 900 372 272 (El mismo que CHC Mercado Libre por desgracia, especificar que CHC queréis).

Ahora simplemente tenéis que llamar a uno de los teléfonos que os he facilitado, indicar que no sois clientes y que deseáis contratar la luz con ellos y sobretodo especificar:

-Quiero hacer el contrato de Luz con la Comercializadora Endesa Energía XXI, S.L.U./Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U./Gas Natural S.U.R. SDG, S.A... con la Tarifa PVPC (Antigua Tarifa TUR), con la Potencia que queráis y con Aplicación de Discriminación Horaria con la Tarifa 2.0DHA Nocturna.

Os tienen que indicar que NO hay ningún problema y que el coste de Bajar la Potencia+Aplicar la Discriminación Horaria es de 9,04€+IVA aplicables en la próxima factura, si algo de esto no cuadra colgar y volved a llamar. Y, sobre todo, si os quieren ofrecer Descuentos decid que NO queréis (en el Mercado Regulado está prohibido por ley ofrecer descuentos), y si os dicen que con PVPC pagareis más y que con esta potencia no os dará ni para encender una bombilla y el frigorífico le decís que estáis informados de lo que necesitáis, que solicitáis esto (os engañarán más que cuando os cambiáis de compañía de ADSL/móvil diciéndoos miles de mentiras sobre donde vais).

En los próximos días se efectuará dicho cambio (podéis bajar al contador a ver si os han aplicado la potencia y si ya tenéis DH (en la pantalla principal primero saldrá 1.18.1 que es la lectura en Punta P1 y luego 1.18.2 que es la lectura en Valle P2) y en unos días os mandarán por correo postal una copia del contrato realizado (que a veces hay que devolver firmado).

Cuando llaméis tiene que llamar el titular y tener a mano la última factura y el número de cuenta bancaria.

¡Y eso es todo! En un futuro incluso podéis ir sustituyendo las bombillas antiguas por LED para aún ahorrar más (En mi caso sustituí un total de 46 bombillas en mi hogar con un consumo total de 1434W por LED con un consumo de 222,4W en total, ¡un 84,49% de ahorro!) y los electrodomésticos más antiguos por nuevos con consumo A++ o A+++ (cuando los queráis cambiar, obviamente).

Agradecer los videos en Youtube de DomoElectra Manuel Amate @DomoElectra dando más información al respecto: